

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

D. Manuel Muñoz Morentin
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
D. Javier López de Luzuriaga García
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
Dña. María Asun Quintana Uriarte
Dña. Laura Castellano Lozano
D. Mikel Herrador Iriarte

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 8 de octubre y extraordinaria de 15 de octubre, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueban las actas presentadas por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
189	04/10/2019	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CIERRE DE PARCELA 42
190	08/10/2019	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
191	08/10/2019	CONTRATO MENOR SERVICIOS - PLAN ESPECIAL
192	10/10/2019	CONVOCATORIA PLENO
193	10/10/2019	ORDEN EJECUCION POTRO Nº 2

194	11/10/2019 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
195	16/10/2019 PRORROGA DE PLUSVALÍAS
196	18/10/2019 APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
197	18/10/2019 CONCURRENCIA SUBVENCIONES BIBLIOTECA-GOB VASCO
198	23/10/2019 PRORROGA DE PLUSVALÍAS
199	23/10/2019 ORDEN DE EJECUCION DE LA PARCELA 790 - POLIGONO 1
200	25/10/2019 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUSTITUCION DE FAROLA DE LA BERGUILLA
201	28/10/2019 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
202	28/10/2019 APROBACIÓN CRÉDITO ADICIONAL 01/2019
203	30/10/2019 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 05/19
204	30/10/2019 APROBACIÓN INICIAL AQUISICIÓN PARCELA 863-LAS ERAS DEL ARRABAL
205	30/10/2019 ANULADO
206	30/10/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REDACCIÓN PROY. Y DIRECCIÓN OBRA MEJORA ACS
207	30/10/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR-DIRECCIÓN OBRA APAREJADOR-ALBERGUE FASE III
208	30/10/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR-REDACCIÓN PROYECTO ORDEN EJECUCIÓN PARC 1359
210	06/11/2019 CONCESIÓN SUBVENCIÓN-CAMPEZO POR EL EMPLEO-PROYECTO EMPRENDEDOR GRANJA APÍCOLA
211	07/11/2019 CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE 12 DE NOVIEMBRE

El Sr. Herrador pregunta por los contenidos de los decretos 191, 193, 199 y 208 las adjudicaciones de contratos menores recogidas desde el 175 al 178, así mismo por el 180 y el 187, de lo que se da explicaciones por parte de la Presidencia.

Así mismo, la Sra. Quintana pregunta por 202, que se trata para dotar de crédito de la compra de la parcela 863. La Sra. Castellano, pregunta por la finalidad de dicho inmueble, indicándole la Sra. Alcadesa, que está para proceder a su derribo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA EXPLOTACIÓN APÍCOLA

PARTE EXPOSITIVA:

Examinado el expediente que se tramita a instancia de D. Iván José Candela Beltrá para obtención de licencia de actividad para explotación apícola, consistente en la instalación de colmenares en la parcela 1436, 2643, 2828 y 2827 del polígono 1 y la 1108, 1109, 1099, 615 y 855 del polígono 4 de Campezo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto, Julián Velasco Prieto

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 16 de mayo de 2019, donde se emite informe favorable a la tramitación del expediente de licencia de actividad solicitada conforme al proyecto presentado y a la normativa sectorial de aplicación.

Solicitado informe por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA nº 84 de 22 de julio de 2019 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se ha presentado una reclamación.

Visto el informe de Secretaria informando sobre la reclamación presentada.

Visto lo recogido en los artículos 58.3 de la Ley 3/1998 General de Protección del medio ambiente del País Vasco y 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Informar favorablemente la licencia de actividad clasificada para para explotación apícola, consistente en la instalación de colmenares en la parcela 1436, 2643, 2828 y 2827 del polígono 1 y la 1108, 1109, 1099, 615 y 855 del polígono 4 de Campezo, conforme a la solicitud presentada por Iván José Candela Beltrá.

SEGUNDO.- Remitir toda la documentación necesaria al órgano competente para la imposición de las correspondientes medidas correctoras.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, CREDITO ADICIONAL 2/2019

PARTE EXPOSITIVA:

Que para poder satisfacer la financiación de diversos proyectos municipales, conforme al detalle descrito posteriormente, no existe el crédito presupuestario en el Presupuesto de la Entidad para el presente ejercicio, al nivel de vinculación jurídica aprobada en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente, ni se trata de créditos calificados como ampliables.

Vista la tramitación llevada a cabo para modificar el vigente Presupuesto municipal, mediante el expediente de crédito adicional número 02/19, con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Importe
231.622.002	Vivienda Comunitaria, Galería Acristalada	31.752,66
342.211.000	Instalaciones deportivas, reparación y mantenimiento	21.668,27
439.622.001	Albergue Municipal, Fase III	6.508,67
439.622.002	Albergue Municipal, Fase II	5.242,57
342.221.099	Instalaciones deportivas, otros suministros	1.991,66
342.622.001	Mejora de polideportivo	12.975,05
439.625.001	Albergue Municipal, mobiliario	3.853,16
920.226.004	Asesoramiento, gastos jurídicos, notariales y registrales	3.902,98
1522.622.002	Rehabilitación SENPA	144.137,17
925.609.000	Proyectos Técnicos	33.517,00

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partida de Ingresos	Denominación	Importe
87.000	Remanente de Tesorería	265.549,19

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, así como lo descrito en el artículo 12.8 de las Bases de ejecución del presupuesto.

DEBATE-INTERVENCIONES:

Por parte del Sr. Secretario se explica los presentes la regulación jurídica y los casos en los que se puede tramitar un crédito adicional, así como los requisitos que exige la DFA para su posterior autorización.

Por parte de la Sra. Quintana Uriarte se preguntan diversas cuestiones al Sr. Secretario como al Concejal de Hacienda, relacionada con la tramitación de este expediente.

Se produce un debate en este punto con el Concejal de Hacienda.

El Sr. Herrador pregunta por el gasto correspondiente al asesoramiento jurídico, a lo que la Sra. Alcaldesa le indica que se trata del último recurso sobre el campo de fútbol.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por 5 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales Basterra, Muñoz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga y Ruíz de Loizaga, y 3 abstenciones, correspondientes a los Srs. Concejales Herrador, Quintana Uriarte y Castellano:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 02/19, por un importe total de 265.549,19 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICITACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL SENPA.

PARTE EXPOSITIVA:

Dada la necesidad de licitar las obras de Rehabilitación del antiguo edificio del Senpa, ubicado en la localidad de Santa Cruz de Campezo.

Visto el proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto, Fernando Pérez Simón.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas elaborados para poder realizar dicha licitación.

Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la licitación del contrato de obras de Rehabilitación del antiguo edificio del Senpa, procedimiento abierto, tramitación urgente.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo a la Intervención municipal para que proceda a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

TERCERO.- Publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Campezo, www.campezo.eus.

6.- DECLARACIÓN INSTUCIONAL CON MOTIVO DEL 25-NOVIEMBRE

En este momento se somete a votación la inclusión por razón de urgencia, del siguiente punto del orden del día que inicialmente no está previsto, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

“DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

ACTUACIONES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, reiteramos el carácter estructural de este tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, en línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos que es necesario plantear actuaciones en todos los planos de la intervención: prevención, detección, atención, protección, coordinación y justicia, haciendo hincapié en la importancia de la reparación a las víctimas y supervivientes.

El principio de reparación de las víctimas supone poner en marcha las acciones necesarias con el fin de devolver a la víctima al estado previo a sufrir la violación de sus derechos. En el caso de las víctimas de la violencia machista, se entiende que el fin es la mejora sustancial de las condiciones de vida de las víctimas a partir de la reparación de sus derechos violados y recuperación del daño causado. Así mismo, se ha de apoyar el proceso de empoderamiento que refuerce su capacidad y autonomía para superar la situación de violencia.

Los gobiernos locales asumimos la responsabilidad y competencia reconocida en materia de atención a las víctimas, por ser las instituciones más cercanas a las mujeres que sufren violencia machista en nuestros pueblos y ciudades. Bajo el impulso coordinado del personal político y técnico, la intervención local en reparación resulta clave para ayudar a la restitución de la vida comunitaria y la reparación social y pública en el entorno más cercano de las víctimas y supervivientes de la violencia machista.

En este sentido, el trabajo de las técnicas municipales de igualdad en Berdinsarea (Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las mujeres) es fundamental y valioso para proveer a los ayuntamientos, especialmente a los de menor tamaño, de orientación y criterios comunes de actuación. En concreto, en el ámbito de la reparación, se trabaja en la elaboración de una Guía de Actuaciones Locales para la Reparación de las víctimas de Violencia Machista, para que las entidades locales puedan llevar a la práctica y concretar el derecho de reparación de las víctimas de violencia machista, en el ámbito de competencia municipal.

Los gobiernos locales queremos actuar para cumplir los compromisos políticos, y con ello poder contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia machista,

- Poniendo los derechos de las víctimas en el centro de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas.
- Contando con recursos y personal especializado y cualificado, desde el enfoque reparador con perspectiva feminista
- Velando por la diligencia y celeridad en todos los procesos de intervención reparadores y empoderadores

- Coordinándose con todas las instancias implicadas, para articular los dispositivos de atención y reparación que garanticen la recuperación integral de las víctimas de violencia machista y la restitución de los derechos vulnerados.
- Cooperando estrechamente con las agrupaciones feministas y asociaciones de mujeres locales para el diseño de políticas de igualdad y actuaciones en materia de atención y reparación de las víctimas y supervivientes de violencia machista.
- Y así mismo, hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para que participe activamente en los actos de denuncia y reivindicación que se desarrollen con motivo del 25N en todos los municipios.

Sometida a votación la presente declaración institucional es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Corporación presentes.

7.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, se refiere al programa zirkulatzeko prest, indicando que ha tenido una participación bastante alta, con entre 80 y 100 personas en la primera jornada, y 30 y 17 en las otras dos.

Con motivo del Joaldun jaia del pasado 19 de octubre, se consiguió atraer a un número público así como a 8 grupos de Euskal Herria e Iparralde, con una muy buena acogida.

El sr. Muñoz da los datos económicos de la actividad indicando que el coste final ascendió a 3100 euros, siendo sufragados los mismos por las subvenciones obtenidas del Gobierno Vasco, la Caja Laboral y la Caja Vital.

El Sr. Herrador indica que inicialmente el presupuesto presentado era de 5100, financiado al 50% por el Gobierno Vasco, pero que ahora en cambio solo asumía 1500, a lo que el Sr. Muñoz le indica que se financia el porcentaje sobre gasto final ejecutado.

El Sr. López de Luzuriaga, en su calidad de Concejal de Medio Ambiente, indica que a finales de octubre se presentó el proyecto interreg Wild life economy, para potenciar cambios de experiencias con otras regiones con una base en la naturaleza. Consta de un presupuesto de 1.200.000 euros y está liderado por una región holandesa, eligiéndose en Álava, a la zona de la montaña alavesa. Y dentro de las actividades previstas están los días 28 y 29 de octubre una jornada técnica y visita a la zona.

Comenta así mismo que por parte de eudel se ha producido la presentación de la Agenda 2030, indicando que prestarán colaboración a los ayuntamientos para su implantación.

El Sr. Muñoz, en nombre de la Sra. Saénz, como Concejala de Igualdad, indica que en relación a la feria de San Martín, se ha visto muy condicionada por las adversas condiciones climatológicas sufridas.

Señala que el próximo domingo en la kultur etxea se celebrará la comida intercultural de Bizilagunak, invitando a todas las personas a participar.

Los días 15 y 16 de noviembre se llevará a cabo un taller de autodefensa.

Con motivo de la celebración del 25N, se anima a todas las personas a participar activamente en todas las actividades que se organicen.

Finaliza indicando que el día 21 de noviembre se llevará a cabo en la localidad de Bujanda el club de lectura feminista, organizado por Laia Eskola.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, comenta que la Joaldun jaia ha coincidido con las jornadas de Akoa, y ambas actividades se han complementado muy bien, atrayendo a numeras personas al municipio durante todo el fin de semana.

Se va a comenzar con los grupos de trabajo de los presupuestos la próxima semana para poder traer el proyecto en el pleno de diciembre.

En cuanto a la tesorería municipal, se indica que en estos momentos está alrededor de los 700 mil euros.

En relación a la subvención de Lanbide para la contratación de personal, indica que el cambio de oficina ha retrasado un poco toda la tramitación.

Señala en relación a las obras: que en la residencia se trabaja a buen ritmo; en el polideportivo las obras correspondientes a las obras menores están casi acabadas; el albergue avanza a un ritmo que es un poco lento; la ikastola ya tiene adjudicado el contrato; y en relación al Senpa, se ha traído a este pleno la licitación del proyecto, debatiéndose entre los miembros presentes sobre el sentido de los votos emitidos en los diferente puntos del pleno (referente a la financiación por el crédito adicional y la aprobación de la licitación de proyecto) y también sobre la escasa información que se suministra con anterioridad a la celebración de los Plenos.

Finaliza indicando que se va a llevar una reunió con las asociaciones municipales para tratar el tema de las subvenciones que concede el Ayuntamiento, ya que las referentes a actividades deportivas, se tienen que minorar por cuanto las peticiones son superiores a la partida existente, y se quiere analizar con ellas las diferentes posibilidades de cara a la convocatoria del año que viene.

El Sr. Herrador comenta que en el anterior pleno se comentó la partida asignada para la celebración de la Joaldun festa, que es superior a la que se asigna a las asociaciones deportivas, cuando éstas organizan actividades durante todo el año, atraen igualmente a mucha gente, y además tienen que presentar un montón de papeles para que por encima se les prorratee a la baja la cantidad concedida.

Se debate sobre el asunto por los Srs. Concejales.

La Sra. Quintana Uriarte propone que se aumente la partida para que no se tenga que prorratear.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, preguntando el Sr. Herrador sobre el siguiente asunto:

-se comentó que había habido problemas para cubrir los puestos de trabajo en la kultur etxea, pero en cambio en la gaceta de agosto no se ha comentado nada. Considera que se debería haber incluido para que la gente lo supiera.

-en relación al campo de fútbol se refiere a las cámaras, a las redes, y al seto, indicándole la Sra. Alcaldesa que se está pendiente de los cambios de internet para poder tener la fibra en las instalaciones y poder contratarlas; en cuanto a las redes, ya se ha mirado para la reposición de las rotas, y en relación al seto, ya se ha pedido presupuesto para la eliminación como mínimo, de la mitad.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y once minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.